

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 23/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CREAL
RAZÓN SOCIAL	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/04/2021
HORA	16:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	56.36 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

- I.1. Se tiene por rendido y se aprueba, en sus términos, el informe del Director General de la Sociedad, a que se refiere el artículo 44, fracción XI, de la LMV, respecto del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, para lo cual se tomó en cuenta la opinión favorable del Consejo sobre el contenido del referido informe del Director General (la "Opinión del Consejo"), así como la del Comité de Auditoría de la Sociedad. En consecuencia: (i) se aprueban los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, y su dictamen, elaborado por el auditor externo de la Sociedad; y, (ii) se tiene por rendido y se aprueba en sus términos la Opinión del Consejo.
- I.2. Se tiene por rendido y se aprueba, en sus términos, el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020.
- I.3. Se tiene por rendido y se aprueba, en sus términos, el informe sobre las actividades del Consejo y las operaciones en las que intervino el propio Consejo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020.
- I.4. Se tiene por rendido y se aprueba, en sus términos, el informe sobre las actividades del Comité de Auditoría de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020.
- I.5. Se tiene por rendido y se aprueba, en sus términos, el informe sobre las actividades del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020.
- I.6. Se aprueba agregar un ejemplar de los documentos mencionados al expediente de la presente acta.
- I.7. Se aprueban todas y cada una de las operaciones y actos llevados a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo, su Presidente y demás miembros propietarios y suplentes, y el Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo, en el desempeño de sus funciones o respectivos cargos; por el Comité de Auditoría de la Sociedad, Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, Comité Ejecutivo de la Sociedad, Comité de Comunicación y Control de la Sociedad, Comité de Ética de la Sociedad, y Comité de Operaciones con Valores de la Sociedad, sus respectivos Presidentes y demás miembros propietarios y suplentes, en el desempeño de sus respectivos cargos; así como por el Director General de la Sociedad y los demás directivos relevantes y funcionarios de la Sociedad, en el desempeño de sus funciones o respectivos cargos. En consecuencia, se aprueba liberar a cada una de dichas personas de cualquier tipo de responsabilidad, en relación con lo

FECHA: 23/04/2021

anterior.

I.8. Se aprueba que la Sociedad quede obligada a sacar en paz y a salvo a los miembros propietarios y suplentes del Consejo, y del Comité de Auditoría de la Sociedad, Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, Comité Ejecutivo de la Sociedad, Comité de Comunicación y Control de la Sociedad, Comité de Ética de la Sociedad, y Comité de Operaciones con Valores de la Sociedad; al Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo; y al Director General de la Sociedad y a los demás directivos relevantes y funcionarios de la Sociedad, de cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que pudiera iniciarse en México o en cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros de dichos órganos, propietarios y suplentes, y funcionarios o directivos, incluyendo la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados.

II. Se aprueba que, en virtud de que el fondo de reserva a que se refiere el artículo 20 de la LGSM, importa a la fecha de la Asamblea la quinta parte del capital social de la Sociedad, la utilidad neta de la Sociedad obtenida en el ejercicio social de 2020 se aplique a la cuenta contable de "Resultados de Ejercicios Anteriores", para que la asamblea de accionistas de la Sociedad determine, en su oportunidad, lo conducente.

III.1. Se determina, como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la adquisición de acciones propias de la Sociedad durante el ejercicio social de 2021, la cantidad que sea igual al saldo de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas existentes a la fecha de conclusión del ejercicio social de 2020, esto es, la cantidad de \$10,045'300,654.86 (diez mil cuarenta y cinco millones trescientos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 86/100 M.N.)

III.2. Se tienen por rendidos y, se aprueban en sus términos, el Informe I y el Informe II.

IV.1. Se aprueba ratificar a los señores: (i) ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, JOSÉ LUIS BERRONDO AVALOS, EDUARDO BERRONDO AVALOS, FRANCESCA BERRONDO LOMBARDO, JUAN CARLOS BENAVIDES BERRONDO, ALLAN CHEREM MIZRAHI, ISER RABINOVITZ STERN, FELIPE ESTEVE RECOLONS, GILBERT SONNERY GARREAU-DOMBASLE, ENRIQUE ALEJANDRO CASTILLO BADÍA, y RAÚL ALBERTO FARÍAS REYES, como miembros propietarios del Consejo; y, (ii) LUIS BERRONDO BARROSO, GABRIEL SRAGOVICZ GUTERMAN, JAIME ANTONIO ARRIETA NORIEGA, MARCOS SHEMARIA ZLOTORYNSKI, JORGE ESTEVE RECOLONS, y ENRIQUE SAIZ FERNÁNDEZ, como miembros suplentes del Consejo.

IV.2. Se hace constar la conformidad y calificación que hace la Asamblea sobre la independencia de los señores ISER RABINOVITZ STERN, FELIPE ESTEVE RECOLONS, GILBERT SONNERY GARREAU-DOMBASLE, ENRIQUE ALEJANDRO CASTILLO BADÍA, RAÚL ALBERTO FARÍAS REYES, MARCOS SHEMARIA ZLOTORYNSKI, JORGE ESTEVE RECOLONS, y ENRIQUE SAIZ FERNÁNDEZ, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 26 de la LMV.

IV.3. En consecuencia, de las resoluciones anteriores, el Consejo está integrado como sigue, en el entendido de que cada miembro propietario únicamente podrá ser suplido por la persona que aparece al lado de su nombre:

Miembros Propietarios	Miembros Suplentes
Ángel Francisco Romanos Berrondo (Presidente)	
José Luis Berrondo Avalos	Luis Berrondo Barroso
Eduardo Berrondo Avalos	
Francesca Berrondo Lombardo	
Juan Carlos Benavides Berrondo	Gabriel Sragovicz Guterman
Allan Cherem Mizrahi	Jaime Antonio Arrieta Noriega
Iser Rabinovitz Stern (*)	Marcos Shemaria Zlotorynski (*)
Felipe Esteve Recolons (*)	Jorge Esteve Recolons (*)
Gilbert Sonnery Garreau-Dombasle (*)	Enrique Saiz Fernández (*)
Enrique Alejandro Castillo Badía (*)	
Raúl Alberto Farías Reyes (*)	

FECHA: 23/04/2021

(*) Consejero independiente.

IV.4. Se aprueba ratificar a los señores Guillermo Javier Solórzano Leiro y Luis Armando López Linaldi, como Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo, respectivamente.

IV.5. Se aprueba ratificar a los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad, del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, del Comité de Comunicación y Control de la Sociedad, del Comité de Ética de la Sociedad, y del Comité de Operaciones con Valores de la Sociedad que, respectivamente, se enuncian a continuación y, por lo tanto, dichos comités están integrados como sigue:

Comité de Auditoría

Miembros Propietarios

Enrique Alejandro Castillo Badía (Presidente)
Felipe Esteve Recolons
Enrique Saiz Fernández

Comité de Prácticas Societarias

Miembros Propietarios

Enrique Saiz Fernández (Presidente)
Felipe Esteve Recolons
Enrique Alejandro Castillo Badía

Comité de Comunicación y Control

Cargo en el Comité	Miembro	Cargo en la Sociedad
Presidente	Carlos Enrique Ochoa Valdés	Director General
Vocal	Allan Cherem Mizrahi	Consejero
Secretario	Estefanía Carolina Novoa Medina	Oficial de Cumplimiento

Comité de Ética

Miembros Propietarios Cargo

Adalberto Robles Rábago Presidente
Carlos Enrique Ochoa Valdés Vocal
Héctor Antonio Huelgas Lamas Vocal
Luis Calixto López Lozano Secretario

Comité de Operaciones con Valores

Miembros Propietarios Cargo

Adalberto Robles Rábago Presidente
Carlos Enrique Ochoa Valdés Vocal
Héctor Antonio Huelgas Lamas Vocal
Luis Calixto López Lozano Secretario

IV.6. Se aprueba ratificar a los señores ENRIQUE ALEJANDRO CASTILLO BADÍA, y ENRIQUE SAIZ FERNÁNDEZ, como Presidentes, respectivamente, del Comité de Auditoría de la Sociedad y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

IV.7. Se aprueba ratificar, con efectos en y a la fecha de la Sesión 17-III-21: (i) con el agradecimiento de la Asamblea, la renuncia de Ángel Francisco Romanos Berrondo al cargo de Director General de la Sociedad, otorgándole la Sociedad el finiquito más amplio que en derecho proceda, liberándolo de toda responsabilidad que pudiese corresponderle en relación

FECHA: 23/04/2021

con o derivada del desempeño de su cargo, no reservándose la Sociedad acción o derecho alguno que ejercer en su contra; y, (ii) el nombramiento de Carlos Enrique Ochoa Valdés como Director General de la Sociedad.

IV.8. Se aprueba que la Sociedad pague a los miembros independientes del Consejo (los "Consejeros Independientes"), por cada sesión del Consejo a la que asistan, la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), menos los respectivos impuestos, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables (el "Pago del Importe"). Los Consejeros Independientes, para efectos del Pago del Importe, deberán carecer de: (i) tenencia directa alguna en el capital social de la Sociedad; y, (ii) vínculo consanguíneo hasta el cuarto grado con algún accionista que detente, en el capital social de la Sociedad, tenencia directa e/o indirecta alguna.

V. Se designan a ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, CARLOS ENRIQUE OCHOA VALDÉS, ESTEFANIA CAROLINA NOVOA MEDINA, JESÚS GARCÍA ZAMORA, LUIS ENRIQUE ARGÜELLO ALVAREZ, OMAR RAMÍREZ SÁNCHEZ, y LUIS CALIXTO LÓPEZ LOZANO, como delegados especiales de la Asamblea, para que conjunta o separadamente: (i) acudan ante el fedatario público de su elección para llevar a cabo la protocolización parcial o total de la presente acta; (ii) soliciten, según corresponda, la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México; (iii) lleven a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea; y, (iv) soliciten la expedición de cualesquiera certificaciones que se requieran.